

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

7870 Extracto de la Orden por la que se modifica la orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Región de Murcia las ayudas del programa de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

BDNS (Identif.): 572053

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572053>)

Primero. Objeto

Mediante Orden de 25 de junio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (ref. BDNS: 572053. Extracto publicado en el BORM nº 147 de 29/06/2021) se convoca en la Región de Murcia las ayudas, previstas en el Real Decreto 149/2021, del Programa de Eficiencia energética en Explotaciones Agropecuarias, estableciéndose un plazo de solicitud desde las 9:00 horas del 12 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Es objeto de esta Orden la Modificación de la Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Región de Murcia las Ayudas del Programa de Eficiencia energética en Explotaciones Agropecuarias con la finalidad de ampliar el plazo vigencia de este programa, de acuerdo al Real Decreto 1126/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas, en el que se modifica la vigencia del programa estableciéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Segundo. Bases reguladoras:

Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas. (BOE Número 59 del miércoles 10 de marzo de 2021), modificado el Real Decreto 1126/2021, de 21 de diciembre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3702.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21108.pdf>



Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para solicitar las ayudas comenzará el 12 de julio de 2021 a las 9:00 horas, y finalizará el 31 de diciembre de 2023, conforme al Real Decreto 1126/2021, de 21 de diciembre que modifica el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo.

Murcia, 27 de diciembre de 2021.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.